



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6325**

BUENOS AIRES, **31 OCT 2012**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-17031-12-1 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la
designación de la nueva Directora Técnica de la firma DROGUERIA DEL SUD S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

S. Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora VALERIA BENITA
DIAZ, Matrícula Provincial Nro.568, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6325**

DEL SUD S.A., con domicilio en la calle Edelman Nro.450, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a partir del 13 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora PATRICIA IVANA SARÁ, Matrícula Provincial Nro.570, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA DEL SUD S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 13 de Septiembre de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-17031-12-1

DISPOSICION Nro.

6325

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.